Minuta de Declaración N° 366

VISTO:

Que los días 10 y 11 de noviembre de 2018 se llevarán a cabo las **“Olimpíadas Municipales 2018”**, con la participación de alrededor de veinte municipalidades de la Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que en esta ocasión nuestra ciudad será sede de este importante evento deportivo y social, en el que empleados municipales, hombres y mujeres, participarán de diversas actividades deportivas, siendo el ámbito propicio para estrechar lazos de amistad y confraternidad.

Que entre las disciplinas deportivas que estarán presentes podemos mencionar: pesca, tiro con carabina y pistola, futbol, vóley masculino, femenino y mixto, ajedrez, basquetbol, maratón, truco, etc.

Que será una ocasión propicia para que los participantes pongan de manifiesto no solo su destreza deportiva, sino también para desarrollar vínculos de amistad.

Que es deber del Concejo Municipal apoyar este tipo de iniciativas que intentar fomentar lazos de amistad entre los empleados de cada Municipio participantes.

Que, consecuentemente y en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde a este Cuerpo Legislativo dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 366

Art. 1).- **DECLÁRANSE** de Interés deportivo y social del Concejo Municipal de Esperanza, las **“OLIMPÍADAS MUNICIPALES 2018”** que se desarrollarán en nuestra ciudad los días 10 y 11 de Noviembre del corriente.

Art. 2).- **BRÍNDESE** la más cordial bienvenida a las delegaciones participantes en señal de amistad y confraternidad.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 07 de 2018.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.